VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

VSC-PARMA-022-2025

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Manizales, 16 de junio de 2025

DESTINATARIOS DE LA CITACIÓN: JUAN ALBERTO LONDOÑO ALZATE
BIOABONOS DEL TEQUENDAMA LIMITADA

RESOLUCION: VSC No.000763

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 06 DE JUNIO DE 2025

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y dando cumplimiento a lo estipulad en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM- me permito comunicarle que dentro del expediente **22528** se ha proferido la resolución **VSC No. 000763 DE 06 DE JUNIO DE 2025,** la cual debe ser notificada personalmente. En este sentido, es importante que se acerque o delegue a alguien para hacerlo, a la sede del Punto de Atención Regional de Manizales de la Agencia Nacional de Minería -ANM- ubicada en ladirección Calle 63 No.23C - 30 Barrio Palogrande - Manizales, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, la mencionada resolución será notificada mediante aviso.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, se emite la presente citación la cual se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Manizales –PARMA- por el término de (5) días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación del Aviso: 16 DE JUNIO DE 2025 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 20 DE JUNIO DE 2025 4:30 p. m.

KAREN ANDREA DURÁN NIEVA
Coordinadora Punto Atención Regional Manizales

Elaboró: Milady Guapacha
PAR Manizales